

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 105-A-GADMP-2023**

**Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos**  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN**  
**PALORA-SUBROGANTE.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de las definiciones determina que *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*;

**Que**, la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, con fecha marzo del 2023, confiere la credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora a Estalin Abran Tzamarenda Naychapi;

**Que**, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones PAC, con el presupuesto correspondiente;

**Que**, mediante segundo suplemento del Registro Oficial N° 87 de fecha 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el último inciso del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, determina que: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...;

**Que**, el 12 de enero del 2023, se publicó en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, para el año 2023;

**Que**, el 21 de agosto del 2023, se publicó en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, para el segundo semestre del año fiscal 2023;

**Que**, mediante Oficio N° 368-GADMP-DA-CP, de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Ana Paucar, Técnico de Compras Públicas del GADMP, quien solicita al Ing. Héctor Uvijindia, Director Administrativo del GADMP, lo siguiente: “Mediante la presente me dirijo a usted, en cumplimiento a disposición Nro. GADMP-DA-2023-1024-M, de fecha 06 de septiembre de 2023, adjunto al presente las tres proformas obtenidas, por el objeto de

contratación “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (PLANCHAS DE ZINC) PARA GRUPOS PRIORITARIOS EN EL CANTÓN PALORA”, para que se realice el análisis y elaboración de Estudio de Mercado para el presupuestario referencial.” “Por lo expuesto, se informa que previo a la revisión de la documentación presentada, se recomienda actualizar la información del requerimiento de informe de necesidad y especificaciones técnicas conforme a lo siguiente: “ “ Se solicita Reformar el PAC en lo referente al CPC, en lo concerniente objeto de contratación, tipo de producto bien, proceso de contratación subasta inversa electrónica, de acuerdo al informe de necesidad y especificaciones técnicas.” “Rectificar el ítem 14.1 contados a partir de 10 días a partir de la suscripción del contrato;” “Establecer la metodología de trabajo; Determinar información que dispone la entidad contratante; Adjuntar y hacer referencia al informe técnico de necesidad el estudio socio-económico de personas vulnerables y beneficiarios del bien; Determinar parámetros de calificación: personal técnico mínimo. Equipo mínimo especificar obligaciones del contratante y obligaciones del contratista.” “Por lo mencionado, se solicita se remita la documentación a la Unidad requirente para análisis, revisión y corrección y se remita a esta dependencia con un tiempo prudencial para la elaboración de pliegos y su posterior aprobación para su respectiva publicación al sistema SOCE.”

**Que**, mediante Memorandum N° GADMP-DA-2023-1114-M, de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Héctor Uvijindia, Director Administrativo del GADMP, quien solicita al Ing. Edwin Tivi Wajuyata, Director del DISES del GADMP, lo siguiente: “ASUNTO: DEVOLUCION DE TRAMIT.” “En atención al oficio N° 368-GADMP-DA-CP emitido por la Ing. Paola Barros – ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS; sírvase encontrar adjunto la documentación para la “CONTRATACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (PLANCHAS DE ZINC) PARA GRUPOS PRIORITARIOS EN EL CANTON PALORA” para que proceda con: -Elaboración de estudio de mercado para presupuesto referencial adjunto 03 (tres) proformas emitidas por el sistema SOCE. -Solicita e reforma al PAC en lo referente al CPC, en lo que concierne al objeto de la contratación, tipo de producto bien, proceso de contratación, de acuerdo al informe de necesidad y especificaciones técnicas. -Actualizar la información considerando las observaciones detalladas en el documento adjunto y proceder con lo solicitado.”

**Que**, mediante Oficio N° 028-GADMP-DISES-IS-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Mauricio Cisneros, Técnico de Inclusión Social del GADMP, quien manifiesta a la Ing. Lorena Sando, Directora del DISES del GADMP - Subrogante, lo siguiente: “Reciba un cordial saludo augurándole el mayor de los éxitos en todas sus funciones que muy acertadamente las viene desempeñando en beneficio de nuestro querido cantón.” “Mediante el presente me permito informar que en el área de compras públicas se a solicitado una reforma al PAC sobre el proyectos Contratación de materiales de construcción (Planchas de zinc) para grupos prioritarios en el cantón Palora, por lo expuesto solicito se requiera la reforma en mención de acuerdo al siguiente detalle.”

ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO	RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	ACCIÓN
211.73.02.05.08	911220011	Bien	COMUN	MENOR CUANTÍA	PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	1	Unidad		SITUACION ACTUAL

					(SECTORES VULNERABLE SEGUN EL ERT. 35 CRE			20.000,00	
211.73.02.05.08	414420015	Bien	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (PLANCHAS DE ZINC) PARA GRUPOS PRIORITARIOS DEL CANTON PALORA	1	Unidad	20.000,00	SITUACION PROPUESTA

“Agradeciéndole de ante mano por la atención brindada me suscribo no sin antes reiterarle mis sentimientos de especial consideración y estima.”

**Que**, mediante Oficio N° 718-DISES-GADMP-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Lorena Sando, Directora del DISES del GADMP - Subrogante, manifiesta al señor alcalde del GADMP - Subrogante, Wilmer Barrera Hoyos; lo siguiente: “Mediante el presente me permito informar que en el área de compras públicas se ha solicitado una reforma al PAC sobre el proyectos Contratación de materiales de construcción (Planchas de zinc) para grupos prioritarios en el cantón Palora, por lo expuesto solicito se requiera la reforma en mención de acuerdo al siguiente detalle:”

ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO	REGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	ACCIÓN
211.73.02.05.08	911220011	Bien	Común	Menor Cuantía	PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (SECTOR VULNERABLE, SEGÚN EL ARTÍCULO 35 CRE)	1	Unidad	20.000,00	Situación actual
211.73.02.05.08	414420015	Bien	Común	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (PLANCHAS DE ZINC) PARA GRUPOS PRIORITARIOS DEL CANTÓN PALORA	1	Unidad	20.000,00	Situación propuesta

“Seguro de contar con su aceptación favorable reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.”

En ejercicio de las atribuciones legales,

### RESUELVO:

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora correspondiente al año 2023, acorde a las siguientes especificaciones:

#### 1.- SITUACIÓN ACTUAL:

ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO	REGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	ACCIÓN
211.73.02.05.08	911220011	Bien	Común	Menor Cuantía	PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (SECTOR VULNERABLE, SEGÚN EL ARTÍCULO 35 CRE)	1	Unidad	20.000,00	Situación actual

**2.- SITUACIÓN PROPUESTA A REFORMAR:**

ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO	REGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	ACCIÓN
211.73.02.05.08	414420015	Bien	Común	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (PLANCHAS DE ZINC) PARA GRUPOS PRIORITARIOS DEL CANTÓN PALORA	1	Unidad	20.000,00	Situación propuesta

**Art. 2.-** Disponer al Técnico de Compras Públicas, que publique la presente Resolución en el portal de COMPRAS PUBLICAS y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora.

**Art. 3.-** Notifíquese a la dependencia requirente y al Director de Planificación Institucional y Ordenamiento Territorial como al Técnico de Compras Públicas para que procedan a actualizar el POA y el PAC, según corresponda.

**Notifíquese y cúmplase.**

Dado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palora, a los veinte y tres días del mes de octubre del dos mil veintitres.

**Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos.**  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA - SUBROGANTE.**